

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Tomás CABEZÓN CASAS, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito**.

La movilización de los activos de Sareb no puede quedarse en titulares nacionales, cifras globales o anuncios sin ejecución real en el territorio. En una provincia como Soria, donde el acceso a la vivienda es una herramienta esencial para combatir la despoblación, el Gobierno debe explicar qué inmuebles van a tener una utilidad efectiva, cuáles quedarán excluidos y por qué motivos. No basta con afirmar que existen viviendas disponibles: es necesario saber si están habitables, si necesitan obras, si pueden ser cedidas, si cuentan con seguridad jurídica y cuándo podrán ponerse realmente a disposición de los ciudadanos.

Soria no puede quedar perjudicada por criterios pensados para grandes ciudades o para zonas con alta concentración de activos. Precisamente en las provincias menos pobladas, una sola vivienda rehabilitada y disponible puede ser decisiva para mantener una familia, cubrir una plaza laboral, facilitar el relevo generacional o sostener la actividad de un municipio. Por eso, cualquier política de vivienda vinculada a Sareb debe tener en cuenta la realidad específica del medio rural y no aplicar mecánicamente criterios que terminen excluyendo a los territorios que más necesitan vivienda.

Además, la gestión de estos activos exige coordinación con las administraciones que conocen de primera mano las necesidades de la provincia. La Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Soria y los ayuntamientos sorianos deben saber qué inmuebles existen, cuáles pueden ser utilizados, qué actuaciones requieren y qué compromisos asume el Gobierno para ponerlos en funcionamiento. Sin esa colaboración institucional, el riesgo es que los activos de Sareb sigan bloqueados, sin utilidad social efectiva y alejados de las necesidades reales de los municipios.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué viviendas o activos de Sareb en la provincia de Soria prevé el Gobierno incorporar al parque público de vivienda o transmitir a SEPES/CASA47, en qué municipios se localizan, cuál es su estado real y qué calendario concreto existe para que puedan ponerse efectivamente a disposición de los ciudadanos?
2. ¿Qué criterios está aplicando el Gobierno para decidir qué activos de Sareb en Soria se destinan a vivienda asequible y cuáles quedan excluidos, y cómo garantiza que dichos criterios no perjudiquen a provincias despobladas donde la disponibilidad de vivienda es esencial para fijar población?
3. ¿Qué contactos, ofrecimientos o acuerdos se han producido con la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Soria y los ayuntamientos sorianos para movilizar estos inmuebles, y qué destino prevé el Gobierno para aquellos activos de Sareb en Soria que no se incorporen al parque público de vivienda?

Madrid, 26 de mayo de 2026

Fdo:

EL DIPUTADO

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL